

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0324-R-2018 Piura, 20 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 441-0201-18-1 de fecha 20 de febrero de 2018, presentado por el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

## CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 400-RECTORADO-2018/UNP de fecha 19 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, autorizando se le otorguen pasajes aéreos en conjunto con el Dr. Santos Montaño Roalcaba y viáticos, de acuerdo a su categoría, para asistir a una reunión de trabajo con la Jefa de la SUNEDU y Rectores de todas las Universidades del Perú, según el cronograma siguiente:

Nombre	Fecha	Horario	Ruta	Aerolínea	Asiento
Dr. César Augusto Reyes Peña	21 de febrero	1er vuelo de la mañana	Piura-Lima	Avianca	1-A
	23 de febrero	Último vuelo de la noche	Lima-Piura	Avianca	1-A
Dr. Santos Leandro Montaño Roalcaba	21 de febrero	1er vuelo de la mañana	Piura-Lima	Avianca	1-B
	23 de febrero	Último vuelo de la noche	Lima-Piura	Avianca	1-B

Que, con Certificación Presupuestaria Nº 1088-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020

Certificado:

003

Secuencia:

090

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Partidas

2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte

2.3.2.1.2.2 viáticos

Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dr. César Augusto Reyes Peña	Convenio Marco	S/ 1,520.00	S/ 1,520.00
Dr. Santos Leandro Montaño Roalcaba	Convenio Marco	S/ 1,280.00	S/ 1,280.00

Concepto: Asistencia a reunión de trabajo en el SUNEDU, otorgándoseles a cada uno pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura y 04 Naciodias de viáticos. Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para ios y servidores del Sector Público,

≢stando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del Dr. César Augusto Reyes Peña y el Dr. Santos Leandro Montaño Roalcaba, Rector y Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; para que participen de la reunión de trabajo con la Jefa de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU y Rectores de todas las Universidades del Perú, a partir del 21 al 23 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorguen al señor Rector y al Director de la Escuela de Posgrado: pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, VR. ACAD, VRI, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(5), INT(2), ARCHIVO(2)

17 copias O NACIONA

Dr. César